



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de agosto de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00317-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

**Director (a) de la Institución Educativa**

Con atención al Responsable de mantenimiento

Presente.-

**Asunto:** Asistencia técnica virtual para responsables sobre el registro de la ficha de acciones pendientes de mantenimiento 2024-1.

**Referencia:** a) R.M N°557-2020-MINEDU  
b) R.M N°679-2023-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa N°02, tiene como objetivo brindar asistencia técnica y orientaciones al responsable de mantenimiento, a fin de garantizar el correcto uso y ejecución de los recursos asignados para el mantenimiento de los locales educativos.

Por tal motivo, se ha programado la asistencia técnica virtual sobre el registro de acciones pendientes de mantenimiento 2024-1, la cual se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle.

FECHA	HORARIO	LINK
16/08/2024	14:00-16:30	<a href="https://acortar.link/ntd9no">https://acortar.link/ntd9no</a>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de Enero del 2024.

MLP  
JJAA  
SJRT

EXPEDIENTE: ECIE2024-INT-0588437 CLAVE: 347376

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

